



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 5 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 100/2021

VISTO:

Las Resoluciones de Presidencia Nros. 967/19, 971/2019, 760/2020, Las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 1/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 967/2019, que en honor a la brevedad me remito, se dotó a los juzgados del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas de un cargo de Secretario/a, un cargo de Prosecretario/a Administrativo/a y un cargo de Auxiliar.

Que a los efectos de cubrir los cargos de Prosecretario/a Administrativo/a y Auxiliar se dictó la Resolución 971/2019 mediante la cual se creó el Registro de Personal para la Jurisdicción del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas a cargo de la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Que dicho registro estuvo abierto/vigente entre el 1 de noviembre y 30 de diciembre de 2019, habiéndose recibido en la casilla de correo creada a tal fin gran cantidad de inscripciones.

Que asimismo mediante Res. Pres. N° 760/2020, se reabrió la inscripción voluntaria hasta el 30 de octubre de 2020 para los agentes de planta permanente del Consejo de la Magistratura que estén interesados en inscribirse en el mencionado Registro.

Que la modificación de la Ley 24018 recientemente implementada y las distintas adecuaciones que hubo de efectuarse, generó innumerables solicitudes del personal del Consejo de la Magistratura de pasar al ámbito jurisdiccional.

Que lo expuesto en párrafo que antecede y la voluntad de proveer a los magistrados del fuero Penal, Contravencional y de Faltas una nómina de personal a incorporarse a los juzgados, conformada por aspirantes calificados e idóneos; corresponde reabrir el registro creado por Resolución Presidencia 971/2019.

Que la reapertura propiciada, habrá de establecerse hasta el 31 de marzo de 2021 y con la modalidad establecida en la mencionada Resolución Presidencia N° 971/2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el plazo para la inscripción voluntaria hasta el 31 de marzo de 2021 para los agentes de planta permanente del Consejo de la Magistratura que estén interesados en inscribirse en el Registro de Personal para la Jurisdicción del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, creado por Resolución de Presidencia 971/2019. Los aspirantes serán incorporados al presente registro, exclusivamente, manifestando su interés mediante la remisión de un correo electrónico a la casilla oficial registrodeaspirantespcyf@jusbaire.gov.ar .

Art. 2º: Dejar sin efecto el Art. 3º de la Resolución de Presidencia N° 967/2019, mediante la cual se creó a partir del 1º de noviembre de 2019 un (1) cargo de Auxiliar Administrativo en cada uno de los treinta y un (31) juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de internet consejo.jusbaire.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 100/2021